

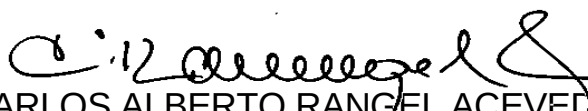
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D.C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

I. Téngase por notificado al curador *ad litem* del demandado Jairo María Morantes Munévar, conforme al acta inserta en este expediente digital, quien dentro del término legal formuló excepciones.

II. De las excepciones de mérito propuestas córrase traslado a la parte demandante por el término de diez días (art.443 C.G.P.).

III. Por secretaría remítase copia de la contestación de la demanda al correo electrónico denunciado para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2018-00647-00